

SOLICITANTE	Jefe de Área de Redes
ÁREA	Redes
DIRIGIDO A	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
ASUNTO	SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Por la presente se solicita al Órgano de Contratación de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, inicio de expediente de Contratación Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con los pliegos de Prescripciones Técnicas que se adjuntan y las siguientes características de la licitación:

1. PODER ADJUDICADOR	
Poder adjudicador contratante:	Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A.
Órgano de Contratación	Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A.
Perfil de contratante	Plataforma de Contratación del Sector Público Plataforma de Contratación Electrónica de Aguas de Córdoba
Responsable del Contrato	Jefe de Área de Redes
Existencia de consulta preliminar del mercado: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

2. OBJETO <i>Justificación de la necesidad y de la idoneidad del contrato</i>	
Suministro de tuberías de polietileno de pared estructurada para la ejecución de obras, conservación y mantenimiento de las redes de saneamiento que gestiona Aguas de Córdoba-EMPROACSA.	
La presente contratación se justifica por la necesidades de los accesorios indicados en el objeto del contrato por parte de las distintas unidades funcionales de la Empresa, constituyendo el objeto del contrato un suministro imprescindible para el desarrollo de las diferentes tareas de ejecución de obras, reparación de averías y mantenimiento preventivo de las tuberías que conforman las redes de saneamiento en los municipios en los que Aguas de Córdoba-EMPROACSA presta los servicios del ciclo integral del agua.	
Código CPV	44163110-4 Tuberías de desagüe
TIPO DE CONTRATO	
SUMINISTRO	
LOTES	
DIVISIÓN EN LOTES: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo, <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los lotes: - Límite del número de lotes al que puede presentar oferta cada licitador: - Límite del número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador: - Posibilidad de adjudicar a una oferta integradora: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No. En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas y solvencia y capacidad exigida en cada una de ellas. 	
En caso negativo, justificación de la no división en lotes: La necesidad de homogeneizar los modelos de tuberías a suministrar al efecto de optimizar su explotación, conservación y mantenimiento, para lo cual se requiere plena compatibilidad entre los distintos productos objeto de contratación, así como el mantenimiento de un	

Código seguro de verificación (CSV):

FEAA FB84 5263 7D1F 90B8


FEAAFB8452637D1F90B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://e-admin.eprinsa.es/emproacsa/visordocfirmados/>

Firmado por El Jefe de Área de Redes AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER el 2/2/2021

Conforme de El Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO el 3/2/2021



stock adecuado de dichos productos al mínimo coste. Ello sin perjuicio además de la aplicación del régimen de garantía de las unidades objeto de suministro, que en el caso de fragmentación del contrato en lotes introduciría un innecesario elemento de complejidad en su ejecución al existir una pluralidad de contratistas.

Por otro lado, la incertidumbre en cuanto a necesidades reales de suministro durante la vigencia del contrato y el régimen de aprovisionamiento requerido (pedidos sucesivos), determinan la conveniencia de unificar las compras de los materiales objeto del contrato en un solo proveedor para reducir el coste de aprovisionamiento que puede proporcionar la economía de escala que se persigue.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí No

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base imponible: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (185.000 euros)

IVA: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (38.850 euros)

Desglose (artículo 100 de la LCSP):

- Costes directos: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (153.476 euros).
- Costes indirectos: VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (20.424 euros).
- Otros eventuales gastos calculados para su determinación (beneficio industrial): ONCE MIL CIENTO EUROS (11.100 euros).
- Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato): No procede

TIPO DE LICITACIÓN

A LA BAJA SOBRE: El presupuesto base de licitación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (370.000 euros) (IVA excluido).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Meses	Días	Años
0	0	UNO (1)

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Sí No. En caso afirmativo, indicar el plazo máximo de duración de la prórroga: UN (1) AÑO

POSIBILIDAD DE PROLONGACIÓN DEL CONTRATO HASTA NUEVA LICITACIÓN

Sí No. En caso afirmativo, indicar el plazo máximo de prolongación:

Código seguro de verificación (CSV):

FEAA FB84 5263 7D1F 90B8



FEAAFB8452637D1F90B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://e-admin.eprinsa.es/emproacsa/visordocfirmados/>

Firmado por El Jefe de Área de Redes AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER el 2/2/2021

Conforme de El Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO el 3/2/2021



6. SOLVENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Sí No

SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 87.3.a) de la LCSP.

SOLVENCIA TÉCNICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 89.3 de la LCSP

7. CLASIFICACIÓN

El empresario puede acreditar su solvencia mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación o acreditando el cumplimiento de los requisitos de solvencia señalados en el apartado 6 si no se exige la clasificación.

No procede

8. GARANTIAS

PROVISIONAL: Sí No

DEFINITIVA: Sí No
Exención: Sí No

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

Sí No

En caso afirmativo, determinar el criterio/s:

En caso negativo, justificación de la improcedencia de su inclusión: Las características tasadas del producto a suministrar desaconsejan la inclusión de criterios de adjudicación de carácter social o medioambiental; ello sin perjuicio de las condiciones especiales de ejecución de tal carácter que se incluirán para la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Criterios no evaluables de forma automática o dependientes de un juicio de valor (30 puntos):

1. Puntuación de las características y especificaciones técnicas del producto (22 puntos).
2. Certificados de producto y suministro (8 puntos).

- Criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas (70 puntos):

La puntuación total de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas se obtendrá valorando la oferta económica del licitador de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$Puntuación_{criterio\ económico} = 70 \times \frac{Precio\ (\text{€})\ de\ la\ oferta\ de\ menor\ cuantía}{Precio\ (\text{€})\ de\ la\ oferta\ a\ valorar}$$

VARIANTES Y MEJORAS

Sí No

10. PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

PLAZO: 15 días a partir de la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE)

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: Sí No

PLAZO (MÁXIMO) DE ADJUDICACIÓN: 2 meses a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

Código seguro de verificación (CSV):

FEAA FB84 5263 7D1F 90B8



FEAAFB8452637D1F90B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://e-admin.eprinsa.es/emproacsa/visordocfirmados/>

Firmado por El Jefe de Área de Redes AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER el 2/2/2021

Conforme de El Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO el 3/2/2021



11. INFORMACIÓN ADICIONAL

PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL: Hasta 6 días antes de la fecha final de presentación de proposiciones.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: Sí

12. DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS *Únicamente para el caso de contratos de servicios*

No procede

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

FEAA FB84 5263 7D1F 90B8



FEAAFB8452637D1F90B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://e-admin.eprinsa.es/emproacsa/visordocfirmados/>

Firmado por El Jefe de Área de Redes AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER el 2/2/2021

Conforme de El Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO el 3/2/2021